ACTA DE EVALUACION FINAL DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. AI-MC-1516-2025

FECHA: 10 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: "RP53 - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL BUEN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ"

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($119.123.393) M/CTE IVA INCLUIDO.

PROPONENTES:

No.	Proponente	NIT/ CEDULA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA
1.	LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA	38.245.033	$78.202.873
2.	RED TRANSACCIONAL TRANSAC SAS	900.360.441-3	$95.298.714,07
3.	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S	901.800.130-0	$95.301.000
4.	DITRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	900.690.395-8	$106.090.404
5.	FUNDACION IKAGAI TOLIMA	901.578.997-7	$107.575.100
6.	CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S	901.381.194-2	$108.197.900
7.	OPERACIÓN Y LOGISTICA S.A.S	809.011.822-1	$109.110.000

Teniendo en cuenta que dentro del cronograma de la invitación pública del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. AI-MC-1516-2025,** el comité evaluador procedio a rendir el acta de verificación de los requisitos habilitantes el dia 08 de abril de 2025, evaluacion que se realizo conforme a las normas que regulan el presente proceso de selección, por lo tanto, se procedio a evaluar la oferta mas económica de las SIETE (7) ofertas recibidas en el portal único SECOP II.

EVALUACIÓN DE PROPUESTA
LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA
VALOR DE LA OFERTA: $78.202.873 M/CTE CON IVA INCLUIDO

Realizada la evaluacion, el comité determino tras un análisis exhaustivo de la propuesta económica ofertada, se realizó una comparación técnica y economica frente a los referentes de mercado consignados en el estudio de oferta asociado a este proceso de contratación. Dicha evaluación cubrió la totalidad de los ítems, evidenciando que los valores presentados se sitúan sistemáticamente por debajo de los rangos establecidos por la entidad. (anexo 01)

De conformidad con la metodología de detección de precios artificialmente bajos, definida por Colombia Compra Eficiente, se aplicó el modelo de umbrales de aceptabilidad financiera, determinando que la propuesta incurre en valores inferiores al mínimo técnicamente sostenible. En consecuencia, se procedio a solicitar la justificación económica correspondiente, conforme a los protocolos de viabilidad y sostenibilidad financiera exigidos para garantizar la transparencia y legalidad del proceso contractual.

Por lo anterior el comité evaluador procede a rendir el acta final de verificación de los requisitos habilitantes;

REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

No.	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1.1	Carta de presentación de la oferta (Formato 1 de la invitacion publica)	X		
1.2	Certificado Redam	X		
1.3	Documento constitutivo del consorcio o unión temporal si es la condición del oferente. (formato 2 y 3 de la invitación pública)			X
1.4	Certificado de existencia y representación legal.	X		
1.5	Acta de autorización de la junta de socios o de asamblea de accionistas			X
1.6	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o de la persona natural	X		
1.7	Apoderado para proponentes extranjeros			X
1.8	certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales (formato 4 de la invitación pública)	X		
1.9	Paz y salvo fiscal expedido por la contraloría general de la república	X		
1.10	Antecedentes disciplinarios. procuraduría general de la nación	X		
1.11	certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas - policía nacional.	X		
1.12	Situación militar definida			X
1.13	Origen licito de los recurso (formato de la invitacion)	X		
1.14	Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un representante			X
1.15	Compromiso de transparencia. (formato de la invitación publica)	X		
1.16	Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. (formato 9 de la invitación pública).	X		
1.17	Registro único Tributario.	X		
1.18	Declaracion de Bienes y Rentas	X		

Así las cosas, la **proponente** LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA **–CUMPLE**, con los **Requisitos Jurídicos Habilitantes Para Participar**, de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION MINIMA CUANTIA No. **AI-MC-1516-2025.**

2. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

Contratista	Contrato	Objeto	Valor	Valor en S.L.M.M.V	Entidad Contratante	Cumple/No Cumple
LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA	076	CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DOTACION DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	$139.616.750	153.67	CONTRALORIA DEPARTAMENTA DEL TOLIMA	CUMPLE
LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA	*594*	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE PUESTOS DE TRABAJO Y DISIVIONES EN VIDRIO PARA DOCENTES EN LAS IEO DEL MUNICOIPIO DE CHIA	$402.999.896	546.27	ALCALDIA DE CHIA	CUMPLE
RESULTADO:					**CUMPLE**	

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) copias de contratos y certificaciones de cumplimiento a satisfacción y/o certificaciones de liquidación cuyo objeto y/o alcance sean iguales o similares al objeto de la presente Invitación Pública o comprenda dentro de sus actividades las que forman parte del contrato a celebrar. De igual forma, dichos contratos o certificaciones deberán acreditar que la sumatoria de los valores ejecutados, sea igual o superior al presupuesto del presente proceso contractual. Los contratos o certificaciones que soporte la experiencia deberá ser expedida por la entidad contratante.	**CUMPLE**

De esta manera, la **proponente** LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA **–CUMPLE** con la Habilitación de REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. **AI-MC-1516-2025**.

3. REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS HABILITANTES

	CUMPLE/NO CUMPLE
El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato y entregar a la entidad los elementos descritos en la siguiente ficha técnica con las cantidades y las especificaciones tecnicas alli descritas, conforme al anexo No. 05 debera presentar su propuesta economica y tecnica.	CUMPLE

Luego de evaluar la propuesta presentada y la respuesta al requerimiento que justifique los valores ofertados por el proponente, se concluye que la ofertas económica, se encuentran sustentada a través del estudio de costos y de rentabilidad que le permiten realizar un ofrecimiento por el valor presentado, con los cuales cubren la totalidad de los costos y gastos generados por los servicios requeridos por la entidad y que adicionalmente les genera utilidad para la empresa, garantizando la correcta ejecución del contrato a suscribir.

A modo de síntesis, las respuestas dadas por los proponentes requeridos, se basan en las siguientes razones:

- Experiencia de 26 años en la fabricación y comercialización de muebles, soportado en los documentos anexos a la respuesta, como el RUT, el RUP y el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Contar con mano de obra calificada dentro de la nómina de la empresa, establecimiento propio, maquinaria de ultima tecnología e inventario de materias primas.
- Ubicación geográfica cercana a la entrega de los elementos y la capacidad financiera y experiencia

Cabe anotar que el proponente; de conformidad con la invitación publica del presente proceso de selección, literal PRESENTACION, RECIBO Y VIGENCIA DE LA PROPUESTA, d) PROCEDIMIENTO, dispone;

"Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo LA ENTIDAD en ningún caso será responsable de los mismos."

Basados en la información proporcionada en el documento, se procedio a realizar el análisis de la oferta presuntamente artificial baja de LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA.

- Costo estimado del contrato: $119.123.393
- Oferta de LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA: $78.202.873
- Promedio de las ofertas: $99.967.998,72
- Diferencia entre la oferta y el costo estimado: $40.920.520
- Diferencia entre la oferta y el promedio: $21.765.125,72
- Valor mínimo aceptable según el documento: $94.806.469,31

Análisis:

- La oferta está por debajo del valor mínimo aceptable, por un margen considerablemente alto, teniendo en cuenta el costo estimado del contrato.
- El oferente ha proporcionado una explicación detallada de su estructura de costos y su capacidad para cumplir con el contrato a ese precio.
- El oferente menciona tener maquinaria propia de ultima tecnología he inventarios que garantizan la adecuada ejecución del presente procesos contractual.
- Se presenta un desglose de costos y utilidades proyectadas para cada ítem del contrato.
- El oferente tiene 26 años de experiencia en contratos similares sin reclamaciones por incumplimiento.

Conclusión: Aunque la oferta es significativamente más baja que el costo estimado y el promedio de las ofertas, el proponente ha proporcionado una justificación detallada y parece tener la capacidad para cumplir el contrato a ese precio.

CONCLUSIÓN:

De conformidad con la evaluación realizada a la propuesta presentada dentro del proceso de contratación de SELECCIÓN MINIMA CUANTIA **No. AI-MC-1516-2025,** la instancia del comité evaluador de las condiciones económicas, jurídicas, técnicas y de experiencia, procede a informar que; la proponente LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA – CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso de selección, por lo cual se sugiere a la ordenación del gasto adjudicar el contrato a la proponente LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA, toda vez que la justificación presentada es razonable, demostrando la capacidad para cumplir el contraro.

En los términos expuestos, se rinde la EVALUACION FINAL jurídica, económica, técnica y de experiencia, establecidos en la invitacion de convocatoria publica dentro del proceso **No. AI-MC-1516-2025.**

Siendo el día 10 de ABRIL de 2025, la presente ACTA FINAL será publicada en el Portal Único de Contratación – plataforma SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido en el proceso.

CÉSAR AUGUSTO MARTINEZ CHAVARRO
Abogado Contratista.
EVALUACIÓN JURÍDICA

DIEGO FERNANDO FERREIRA CADAVID
Economista Contratista.
EVALUACIÓN ECONOMICA

SANDRA MILENA LONDOÑO RODRIGUEZ
Directora de Recursos Fisicos
SUPERVISORA
EVALUACION TECNICA